



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 38/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 37/2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017.

Ac. 801/2017. Aprobar el acta 37/2017 de la sesión celebrada el día seis de octubre de dos mil diecisiete.

2.- RECURSOS HUMANOS.

2.1. Contratación interina de sustitución de ayudante de sala en situación de incapacidad temporal.

Ac. 802/2017. Contratar a D. *** mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad, por sustitución de la trabajadora D.^a **, Ayudante de Sala, categoría C1, durante el tiempo en que esta permanezca en situación de baja por incapacidad temporal.

2.2. Rectificación del acuerdo para el reconocimiento y el abono de horas extraordinarias por servicios para la actualización de trabajos en control de presencia.

Ac. 803/2017. Rectificar el error en el cálculo de reconocimiento y abono de horas extraordinarias por un importe total de 581,54 euros, a D.^a **, en concepto de servicios realizados para la actualización del programa de Control de Presencia.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento de "Bicicletas de spinning para la sala deportiva del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón, expte. 2017007SUM.

Ac. 804/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el antecedente 15º, seleccionando como oferta más ventajosa económicamente la

presentada por Exercycle S.L. en la cantidad de 34.017,50 € , excluido IVA, por 4 años de contrato, sin posibilidad de prórroga, con un porcentaje de baja del 58,23% sobre el presupuesto base de licitación.

2º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se indica en el expediente.

3.2. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar las obras de “Reforma en los colegios públicos Fernando de los Ríos, La Encina, Los Olivos y El Cantizal”, expte. 2017008OBR.

Ac. 805/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas admitidas y no declaradas desproporcionadas por el orden siguiente:

- Mantenimiento y Arquitectura de Interiores S.A.: 59.960,55 €.
- Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones SL: 64.778,00 €.
- Urvios, Construcción y Servicios S.L.: 66.200,00 €.
- Fuenco S.A.U.: 71.046,43 €.
- Vor 11 Construcciones S.L.: 77.176,82 €.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA DE INTERIORES S.A. en la cantidad de 59.960,55 €, excluido IVA.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se indica en el expediente.

3.3. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Seguro por riesgos de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”, expte. 2017027SER.

Ac. 806/2017. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por MAPFRE ESPAÑA S.A. en la cantidad de 65.990,00 € de prima anual, excluido impuestos, por 2 años de contrato, prorrogables hasta alcanzar un máximo de 3 años, con un porcentaje de baja del 12,01% sobre el presupuesto base de licitación, con las siguientes mejoras:

- Reducción de la franquicia: Se ofertan 500,00 euros de reducción.
- Incremento del límite de indemnización por víctima para responsabilidad civil/patrimonial/patrolal: se ofertan 150.000,00 euros de incremento.

2º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se indica en el expediente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.4. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de concesión de servicio de “Quiropodia en los Centros de Mayores”, expte. 2017001CON.

Ac. 807/2017. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de concesión de servicio de “Quiropodia en los Centros de Mayores” la presentada por D.^a ***, que solicita la cantidad de 4,50 €, excluido impuestos, por cada servicio, ofreciendo como mejora un bono de servicio gratuito por cada cuatro servicios prestados, así como un curso de quiropodia dirigido a los usuarios.

2º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se indica en el expediente.

3.5. Tener por retirada la oferta presentada por Equipo Educativo Integral S.L. al procedimiento convocado para adjudicar, el contrato de gestión de servicio público educativo, en la modalidad de concesión, de la Escuela Infantil “Juan Ramón Jiménez”, a adjudicar por procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, expte. 2017003 GSP.

Ac. 808/2017. 1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Equipo Educativo Integral S.L.

2º.- Requerir a Gestión de Escuelas Infantiles S.L., clasificado en tercer lugar, la documentación que se indica en el expediente para su presentación en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación:

3.6. Renuncia de Ágora, Ingeniería, Servicios y Prevención S.L. al contrato suscrito para la prestación del servicio de “Apoyo a la Coordinación de Actividades Empresariales”, expte. 2016042SER.

Ac. 809/2017. 1º.- Iniciar expediente de resolución de contrato de “Apoyo a la Coordinación de Actividades Empresariales”, por incumplimiento de las obligaciones esenciales del mismo, a Ágora, Ingeniería, Servicios y Prevención S.L., con incautación de la garantía definitiva.

2º.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la presente notificación para que el contratista efectúe las alegaciones que a su derecho convenga.

3º.- En el caso de producirse alegaciones, habrá de ser emitido informe preceptivo por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

4. - URBANISMO.

4.1. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en calle San José del Pedrosillo, núm. 51, expte. 77/2016-01.

Ac. 810/2017. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra, tramitada con número de expediente 77/2016-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle San José del Pedrosillo núm. 51, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que señalan los Técnicos en sus informes.

4.2. Licencia de obra para construcción de piscina sita en calle Atalanta, núm. 24, expte. 53/2017-01.

Ac. 811/2017. 1º.- Conceder, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, a D. *** licencia de obra, tramitada con número de expediente 53/2017-01 para la construcción de piscina en la calle Atalanta núm. 24, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que señalan los Técnicos en sus informes.

4.3. Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar aislada, piscina y pista de pádel sita en calle Cabo San Roque, núm. 10, expte. 22/2016-LPO.

Ac. 812/2017. 1º.- Conceder a D. *** Licencia de Primera Ocupación tramitada con número de expediente 22/2016-LPO, relativa a la vivienda unifamiliar con piscina y pista de pádel ejecutadas en la calle Cabo San Roque núm. 10, Las Rozas de Madrid, al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 16/2012-01 y su modificado.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

4.4. Licencia de funcionamiento de grúa torre en c/ Castillo de Arévalo, núm. 8, solicitada por Construcciones San Martín, S.A. expte. 446/2016-02.

Ac. 813/2017. 1º.- Aceptar y autorizar la concesión de licencia para el funcionamiento de la Grúa Torre en la calle Castillo de Arévalo núm. 8 de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN S.A, por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente.

2º.- La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por el Técnico municipal.

4.5. Licencia de funcionamiento de grúa torre en c/ Castillo de Arévalo, núm. 8, solicitada por Construcciones San Martín, S.A. expte. 445/2016-02.

Ac. 814/2017. 1º.- Aceptar y autorizar la concesión de licencia para el funcionamiento de la Grúa Torre en la calle Castillo de Arévalo núm. 8 de Las Rozas de Madrid, a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

favor de la mercantil CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN S.A, por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente.

2º.- La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por el Técnico municipal.

5.- AUTORIZACIONES DEMANIALES

5. Solicitud de D. ***, en representación de Pancheff S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, para el otorgamiento de autorización sobre una superficie de 5.000 m² en el recinto ferial, para la realización del evento denominado “Madrid Vintage Fest” los días 13 a 18 de diciembre de 2017.

Ac. 815/2017. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. ***, en representación de PANCHEFF S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando el Recinto Ferial, para el otorgamiento de autorización sobre una superficie de 5.000 m² en el Recinto Ferial, para la realización del evento denominado “Madrid Vintage Fest”, los días 13 a 18 de diciembre de 2017.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente así como constitución de la fianza de 3.000 euros.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017, se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por el Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobar el Ayuntamiento la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, fianza por importe de 3.000 € y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), y la totalidad de la documentación presentada mediante fotocopia, deberá ser compulsada por empleado público habilitado para ello.

URGENCIA.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Santos Baeza, Concejel de Sanidad, Seguridad Ciudadana, Samer-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, y estimada por unanimidad de los asistentes, justificada en la perentoriedad de los plazos, ya que el de presentación de la solicitud finaliza el próximo día 25 de octubre, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL incluyéndose en el Orden del Día.

Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de ayudas destinadas a las Entidades Locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid reguladas en la Orden 1125/2017, de 25 de mayo de la citada Consejería.

Ac. 816/2017. Solicitar subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, destinada a fomentar la protección de los animales domésticos en el municipio de Las Rozas de Madrid, para sufragar los gastos en uno o varios de los siguientes conceptos:

- Ejecución de obra civil de nuevas instalaciones, ampliaciones y remodelaciones de los centros de acogida de animales abandonados.
 - Bienes de equipamiento directamente relacionados con el cuidado de los animales, incluyendo los medios de lectura de microchips.
 - Adecuación de espacios públicos urbanos especialmente habilitados para los perros.
 - Esterilización de los perros y gatos que ingresan en el albergue y vayan a ser dados en adopción, siempre y cuando sean residentes en el albergue y la misma no se repercute al adoptante.
 - Esterilización e identificación de gatos de colonias felinas controladas.
-